



Solicitud de legalización de obras clandestinas

Solicitante	Nombre	
	Apellidos	
	NIF	
	Tlfs - email	

Representante	Nombre	
	Apellidos	
	NIF	
	Tlfs - email	

Datos a efectos de notificaciones	Medio preferente	Electrónica	<input type="checkbox"/>	En papel	<input type="checkbox"/>
	Email				
	Dirección				
	Municipio				
	Provincia		Código Postal		

Expone	Que habiéndose realizado la obra abajo indicada, sin que hubiera sido otorgada la preceptiva licencia, teniendo conocimiento de la infracción urbanística que esto supone, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y aportando Proyecto de Legalización, conforme al artículo 178 de dicho texto refundido y el resto de la documentación que figura al dorso (documentación para legalización de obra mayor),
---------------	---

Solicita	que se tenga por presentado este escrito y previos los trámites e informes pertinentes, se sirva otorgar la licencia solicitada previo pago de la tasa correspondiente, declarando que todos los datos reseñados son ciertos.
-----------------	---

Datos de la obra ejecutada o en curso de ejecución, para la que se solicita la legalización

Denominación					
Emplazamiento					
Porcentaje de ejecución	<input type="checkbox"/>	Total		<input type="checkbox"/>	Parcial
Referencia catastral					
Plazo previsible de ejecución de la obra restante					
Denominación vía pública a ocupar para la obra restante					

Superficie (m2) / longitud (ml) a ocupar, a efectos de devengo de la tasa correspondiente	
---	--

Documentación presentada para legalización de obra mayor	
<input type="checkbox"/>	Proyecto de legalización
<input type="checkbox"/>	Hoja de dirección de Arquitecto
<input type="checkbox"/>	Hoja de dirección de Aparejador
<input type="checkbox"/>	Impreso estadístico
<input type="checkbox"/>	Estudio de seguridad y salud
<input type="checkbox"/>	Proyecto de Infraestructuras comunes de Telecomunicaciones *
<input type="checkbox"/>	Garaje para más de cinco vehículos **

* De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, *no se concederá autorización para la construcción o rehabilitación integral de ningún edificio de los referidos en su artículo 2 (A todos los edificios y conjuntos inmobiliarios en los que exista continuidad en la edificación, de uso residencial o no y sean o no de nueva construcción, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal) , si al correspondiente proyecto arquitectónico no se une el **que prevea la instalación de una Infraestructura común propia, que deberá ser firmado por un Ingeniero de telecomunicación o un Ingeniero técnico de telecomunicación.***

** De conformidad con lo establecido en la ITC.BT.29 que desarrolla el RD842/2002 cualquier aparcamiento cerrado para más de 5 vehículos constituye un local de riesgo y explosión, para lo que en relación con lo especificado en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y peligrosas, deberá de ser considerado como **actividad peligrosa** el garaje referido y tramitada la preceptiva licencia conjuntamente con la Licencia de Obras, debiendo presentarse en este caso la **DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO.**

Municipio y fecha	
-------------------	--

Firma